**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/017/2015.**

**Contrato de Prestación de servicios profesionales para la elaboración de un Plan que identifique las necesidades de infraestructura, servicios públicos, mejora de movilidad y tecnología para la Ciudad de México y su potencial, que permita detonar proyectos de coinversión para la transformación urbana de la Ciudad de México, derivado del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. PROCDMX/DG/CGA/DA/IR/003/2015 y que celebran por una parte la empresa de participación estatal mayoritaria denominada PROCDMX, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "PROCDMX" representado en este acto por el C. [redacted] Coordinador General de Administración; y por la otra la empresa denominada "GRUPO CONSTRUCTOR MARNOL, S.A. DE C.V.", a quien en lo subsecuente se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", representado en este acto por la C. [redacted] en su carácter de Representante Legal, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:**

## D E C L A R A C I O N E S

### I.- "PROCDMX" DECLARA QUE:

**I.1** Es una empresa de participación estatal mayoritaria debidamente constituida de conformidad con las leyes mexicanas conforme se desprende de la escritura pública número **80,993,** otorgada ante la fe del notario público número 140 del Distrito Federal, licenciado [redacted] con fecha 19 de diciembre de 2007 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal **el 7 de enero de 2008,** bajo el folio mercantil número **374329,** así como su reforma a los estatutos sociales contenida en la escritura pública número **74,350**, otorgada ante la fe del Notario Público número 128 del Distrito Federal, licenciado [redacted] con fecha 10 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal **el 21 de abril de 2009,** bajo el folio mercantil número **374329.**

**I.2** Que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de enero de 2015, los socios acordaron entre otros asuntos, cambiar el nombre de la persona moral de **Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.** a **PROCDMX, S.A. de C.V.**, para alinearse con la nueva identidad del Gobierno del Distrito Federal, lo cual fue puesto de conocimiento del público en general a través de la publicación en Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 18 de febrero de 2015, cambio de denominación que consta en el testimonio notarial número 20,006 de fecha 26 de febrero de 2015, expedido por el notario público número 230 del Distrito Federal, licenciado [redacted].

**I.3** Que el **C.** [redacted] en su carácter de Coordinador General de Administración acredita su personalidad con el poder general para actos de administración, lo cual consta en la póliza número **4,970** de fecha 3 de marzo de 2014, expedida ante la fe del

Licenciado [redacted] corredor público número 26 del Distrito Federal, facultades que no le han sido modificadas, ni revocadas para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, en términos de lo dispuesto por los artículos 2º Fracción VIII y 3º Fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el numeral 4.2 de la Circular UNO 2014, normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

**I.4** La aplicación de los recursos públicos, se realiza de conformidad con los criterios que en materia de Ejecución y Control Presupuestal del Gasto Público, establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

**I.5** Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 inciso b), 28, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 49, 50, 51, y 52 de su reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distritito Federal, para el ejercicio 2015.

**I.6** El presente contrato se elabora y suscribe a solicitud de la **Dirección General de la Entidad**, y como área responsable de su ejecución y cumplimiento a la **Coordinación General de Planeación Financiera** y señala como domicilio para los efectos legales de este contrato, el inmueble ubicado en **Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Piso 8, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**

**I.7** La erogación correspondiente al presente contrato, se encuentra comprendida en la partida presupuestal **3331, "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información",** por lo que cuenta con los recursos necesarios, para cubrir el importe de los servicios objeto del presente contrato.

**II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:**

**II.1** Es una persona moral, legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, de nacionalidad mexicana, de conformidad a la escritura número **45,883**, de fecha **diez de abril de 2008**, expedida por el titular de la notaria publica número **96 del Distrito Federal, Lic.** [redacted] cuenta con registro federal de contribuyentes bajo la clave: **GCM 080410 7X3**y señala como domicilio para todos los fines y efectos a que haya lugar, el inmueble ubicado en, [redacted]

**II.2** Dentro de su Objeto se encuentra entre otros: **"Celebrar contratos relacionados con la industria, el comercio en el ramo de la construcción, y supervisión de obras,**

**incluyendo la elaboración de todo tipo de proyectos, estudios y asesoramiento técnico en las ramas de administración jurídica, contable y técnica de la construcción".**

**II.3** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los **Servicios profesionales para "La elaboración de un Plan que identifique las necesidades de infraestructura, servicios públicos, mejora de movilidad y tecnología para la Ciudad de México y su potencial, que permita detonar proyectos de coinversión para la transformación urbana de la Ciudad de México"**, materia de este instrumento jurídico.

**II.4 El C.** [redacted] tiene las facultades suficientes para representar y suscribir el presente contrato de conformidad a la escritura número **45,883**, de fecha **10 de abril de 2008**, expedida por el titular de la notaria publica número **96 del Distrito Federal, Lic.** [redacted] identificándose para tales efectos con Pasaporte **Vigente hasta el 6 de agosto de 2024**, Número [redacted] expedido por La Secretaría de Relaciones Exteriores.

**II.5** Que la empresa cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar los servicios objeto del presente contrato.

**II.6** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que no tiene impedimento legal para la celebración de este instrumento jurídico. Así mismo que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el CFDF.

Vistas y reconocidas por las partes las declaraciones que anteceden; así como la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan, se sujetan a lo establecido en las siguientes:

**= = = C L Á U S U L A S = = =**

**PRIMERA.- <u>OBJETO:</u>**
**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios profesionales para "La elaboración de un Plan que identifique las necesidades de infraestructura, servicios públicos, mejora de movilidad y tecnología para la Ciudad de México y su potencial, que permita detonar proyectos de coinversión para la transformación urbana de la Ciudad de México",** en favor de **"PROCDMX"**, de conformidad al **ANEXO I, que suscriben las partes y que forma parte integral** del presente contrato.

**SEGUNDA.- <u>CONTRAPRESTACIÓN:</u>**

**"PROCDMX",** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la cantidad de **$1'840,000.00 (Un Millón Ochocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, en 3 exhibiciones de acuerdo a la siguiente información:

| No. de exhibición | Mes en que se aplica | Porcentaje a pagar | Subtotal | I.V.A. | Importa a Pagar |
|---|---|---|---|---|---|
| 1a | 31 de julio | 30% | $552,000.00 | $88,320.00 | $640,320.00 |
| 2ª | 31 de agosto | 40% | $736,000.00 | $117,760.00 | $853,760.00 |
| 3ª | 30 de septiembre | 30% | $552,000.00 | $88,320.00 | $640,320.00 |
| | TOTALES | 100% | $1,840,000.00 | $294,400.00 | $2,134,400.00 |

Los pagos mencionados se efectuarán, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de los entregables a entera satisfacción de la **"PROCDMX"**, conforme a los Términos, Porcentajes y Fechas establecidos en el **ANEXO I**; así mismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar la factura correspondiente en las oficinas de la Coordinación General de Administración, que se encuentran en el piso 8 del inmueble ubicado en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

**TERCERA.- AJUSTE DE PRECIOS:**

**"PROCDMX"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** convienen en que los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"PROCDMX"**, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra, por lo tanto el importe señalado en la cláusula segunda de este instrumento jurídico será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

**CUARTA.- NORMATIVIDAD:**

El presente contrato, respecto de su operación, formalización y cumplimiento se regirá por lo establecido por La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en lo no dispuesto por la misma, en el Libro Cuarto, Parte Segunda, Título Décimo, Capítulo II del Código Civil para el Distrito Federal.

**QUINTA.- RELACIÓN LABORAL:**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acepta y reconoce que en razón de este instrumento, no adquiere el carácter de trabajador de **"PROCDMX"**, para los efectos de las disposiciones laborales y de seguridad social, vigentes y aplicables; por lo que, el personal que sea utilizado por cada

una de las partes para la ejecución del objeto de este contrato, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas y serán las únicas responsables de sus respectivas relaciones laborales, así como de seguridad social y demás prestaciones, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

En consecuencia, se eximen desde ahora recíprocamente, de cualquier reclamación que pudiera suscitarse al respecto, obligándose mutuamente a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación por dichos conceptos.

**SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS:**
**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsable ante **"PROCDMX"** y terceros, del pago de daños y perjuicios que le llegaré a ocasionar la negligencia, impericia o dolo existente en la prestación del servicio materia de este contrato.

**SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS:**
**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá ceder ningún derecho ni obligación que se derive del presente contrato, en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"PROCDMX"**.

**OCTAVA.- MODIFICACIÓN:**
Las partes acuerdan y reconocen que cualquier modificación al contenido de este contrato la realizarán de común acuerdo y por escrito, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR:**
**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene en que reconocerá y respetará los derechos de autor y/o compilador o ejecutor sobre las obras literarias o artísticas que utilice en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, ediciones, fonogramas o video gramas y sus emisiones. Asimismo, conviene en que los derechos de propiedad de los productos que pudieren derivarse de la realización del objeto de este contrato, se constituirán a favor de **"PROCDMX"**, otorgando a los realizadores el reconocimiento correspondiente.

**DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:**
**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a no divulgar a terceras personas, por vía de publicaciones, informes, o cualquier otra manera, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato por ser propiedad exclusiva de **"PROCDMX"**, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio electrónico, impreso, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o modo, ya sea en su parte o en su conjunto, la obligación de confidencialidad

será durante la vigencia del contrato y subsistirá aún después de haber concluido la prestación de sus servicios.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIA:**
De conformidad a lo establecido en los artículos 73 Fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** garantizará el cumplimiento de obligaciones del presente Contrato, por lo que deberá presentar **POLIZA DE FIANZA** emitida por institución autorizada por la SHCP, a nombre de **PROCDMX, S.A. DE C.V.**, equivalente al **15%** del monto total del presente contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL:**
Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurriera en algún atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, le será aplicable una pena convencional correspondiente al 1.5% por cada día natural de retraso, en función de los servicios no prestados, dicha pena no deberá exceder el 15% del monto total del contrato antes de impuesto, después de lo cual **"PROCDMX"** podrá iniciar el proceso de recisión del Contrato, de conformidad con el artículo de referencia.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales mediante cheque certificado a favor de **"PROCDMX, S.A. DE C.V."**.

Adicionalmente que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá cubrir los daños y perjuicios que pudiera causar.

**DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA:**
La vigencia del presente contrato será **del 8 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2015**.

**DÉCIMA CUARTA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**
Así mismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá proporcionar a **"PROCDMX"** los entregables detallados en el **ANEXO I**, conforme a las fechas y condiciones que se establecen en el mismo anexo, que forma parte integral del presente contrato.

Los entregables deberán presentarse para su revisión y aprobación en las oficinas de la **Coordinación General de Planeación Financiera**, ubicadas en el piso 8 del inmueble de Fray Servando Teresa de Mier, No 77, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, México, Distrito Federal.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN:**

**"PROCDMX"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

**a)** Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;

**b)** Si durante la vigencia del contrato, **"PROCDMX"** corrobora que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o

**c)** Si el monto calculado de la pena convencional excede el 15% del monto total del contrato antes de Impuesto.

Para lo cual se sujetará al procedimiento establecido en los artículos 42 de la ley de Adquisiciones del Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que por causas imputables a **"PROCDMX"** se rescinda administrativamente el presente contrato, esta únicamente quedara obligada a cubrir el costo de los servicios que fueron debidamente ejecutados a la fecha en que se determine por escrito dicha rescisión.

PROCDMX REVISADO CONTENIDO LEGAL DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE LEGALIDAD

**DÉCIMA SEXTA.- <u>TERMINACIÓN ANTICIPADA:</u>**

**"PROCDMX"** en términos del artículo 69 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, **"PROCDMX"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, o por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SEPTIMA.- <u>JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:</u>**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato respecto de las controversias que se susciten, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

Una vez que las partes han leído el presente contrato, se dan por enteradas de su contenido, valor y consecuencias legales; es firmado al calce y al margen en la ciudad de México, Distrito Federal, **el 08 de Julio de 2015,** en dos ejemplares, siendo todos ellos totalmente auténticos.

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/017/2015.**

**POR "PROCDMX"**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

[redacted]

**APODERADO LEGAL**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**AREA SOLICITANTE**

**REVISIÓN LEGAL**

[redacted]

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN FINANCIERA**

**ORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

**ESTE INSTRUMENTO FUE REVISADO EN CUANTO A SU CONTENIDO LEGAL, LAS ACCIONES U OMISIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS QUE PARTICIPEN EN SU CUMPLIMIENTO**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/017/2015.**

**ANEXO I**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN QUE IDENTIFIQUE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORA DE MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU POTENCIAL, QUE PERMITA DETONAR PROYECTOS DE COINVERSIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## I.- ANTECEDENTES O MOTIVACIÓN DEL CASO

En concordancia con el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura contenido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013, en el cual se establece que:

*El territorio de la Ciudad de México es dinámico y cambiante. Actualmente, se encuentra en una fase de transición demográfica, en la que la mayor parte de la población se ubica en edades productivas. En consecuencia, los ciudadanos demandan la generación de vivienda, empleos, equipamientos, infraestructura y servicios, en la búsqueda de una mejor calidad de vida.*

*El presente eje busca hacer frente a los retos relacionados con la planeación del territorio urbano y natural; la creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos; la articulación del transporte público; el uso del transporte automotor y de carga; el mantenimiento de la infraestructura hidráulica; la oferta de vivienda; y la gestión integral de residuos sólidos.*

*En la solución de estos retos pretendemos transformar a la Ciudad de México en una ciudad compacta, policéntrica, dinámica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y fomente la inversión, respetando siempre los derechos humanos y promoviendo la igualdad de género.*

*Buscamos que sea compacta porque queremos hacer más eficientes los recursos económicos, sociales y ambientales; mejorar permanentemente la infraestructura pública para articular el empleo y los hogares a las redes de transporte público; y desarrollar la proximidad territorial, promoviendo con ello estilos de vida más sanos y con una mayor convivencia colectiva. Que sea dinámica significa que genere nuevas actividades compartidas a través de los espacios públicos, nuevos ambientes de encuentro y estrategias que ofrezcan más opciones de vida y potencien las identidades múltiples que conforman nuestra ciudad. A su vez, al ser policéntrica reactiva y recicla zonas potenciales de desarrollo económico y social, en deterioro o subutilizadas, amplía oportunidades de inversión, abre nuevas centralidades como lugares de integración e impulsa la competitividad regional, metropolitana e internacional. Finalmente, también buscamos que sea equitativa, esto es, que abra nuevas oportunidades de habitabilidad y acceso al conjunto de servicios, oportunidades y experiencias que construyen ciudadanía e identidades en el territorio, y entienda el diseño y el desarrollo urbano como una herramienta de inclusión y equidad territorial.*

*Para lograr estos objetivos, se requiere enfrentar un conjunto de retos, que a continuación se mencionan.*

*La planeación del territorio urbano y natural, a partir del estudio de los patrones de ocupación territorial en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), permitirá identificar las situaciones de conflicto y las oportunidades que lleven a un mejor aprovechamiento del suelo, a la vez equitativo y equilibrado. No obstante, esta planeación, junto con la acción de "hacer ciudad", debe atender el espacio público como elemento esencial, ya que la insuficiencia y deterioro del mismo inciden en la*

*ruptura y debilitamiento de la imagen urbana, la seguridad pública, los circuitos económicos y, sobre todo, el tejido social.*

*Por otro lado, el transporte público es un bien común que facilita el acceso a todas las actividades de la Ciudad.*

*Actualmente, padece de desarticulaciones entre los diferentes modos y sistemas que lo componen, por lo que su expansión y reconfiguración, en un sistema integrado y que involucre ambientes seguros, es una tarea fundamental para reducir impactos negativos en los tiempos y calidad de los traslados. La gestión pública del transporte debe asumir también la problemática del crecimiento del transporte automotor, privado y de carga, que prevalece en toda la ZMVM. Se requieren sistemas efectivos de control en su uso y gestión, así como hacer frente a la dependencia del automóvil y a los impactos negativos que genera en el medio ambiente, la salud, el tránsito y el mantenimiento de las calles.*

*Las deficiencias en la infraestructura hidráulica de la Ciudad provocan insuficiencia en la captación, distribución, desalojo y tratamiento del agua. Por lo tanto, se requiere mejorar las capacidades de las instalaciones para el manejo y la gestión de la misma.*

*También existen deficiencias en el traslado y manejo de los residuos sólidos, lo cual debe solucionarse a través de un modelo integral que, con una mayor educación, permita trasladar, manejar y tratar dichos residuos de manera más eficiente.*

*Por otra parte, satisfacer la demanda de vivienda adecuada y de calidad sigue siendo un reto permanente, a pesar de que el ritmo de crecimiento poblacional ha bajado. La oferta de vivienda y de programas de mejoramiento es limitada y aún no considera los cambios sociales y la transición demográfica.*

*Para terminar, es importante subrayar que el PGDDF 2013-2018 incluye enfoques transversales, que nos indican un rumbo y distinguen la orientación de este gobierno. En este sentido, la habitabilidad, los servicios, los espacios públicos y la infraestructura de la Ciudad de México, particularmente, deben considerar su naturaleza metropolitana y su necesidad de sustentabilidad. Asimismo, los enfoques de derechos humanos, de participación ciudadana, de transparencia y de igualdad de género deberán continuar siendo elementos que distingan a la capital. Todos ellos están siendo incorporados a la nueva planeación territorial urbana y natural de este gobierno, para avanzar hacia una mayor equidad y calidad de la habitabilidad y de los servicios, de los espacios públicos y de la infraestructura.*

El territorio de la Ciudad de México presenta un patrón de ocupación ineficiente, desarticulado e inequitativo que provoca un consumo de recursos excesivo, una distribución desigual de los equipamientos, infraestructura y servicios urbanos, así como la subutilización y deterioro de estos últimos, por lo que en ello sustenta esta Entidad para contar elementos de análisis para la toma de decisiones que permitan identificar y establecer objetivamente la estrategia de desarrollo de infraestructura, mejora de servicios públicos y de movilidad, y de desarrollo de tecnología.

Cabe señalar que es el costo del presente PLAN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA será considerado dentro de los Gastos Pre-Operativos que deberán cubrir los Inversionistas que resulten ganadores de los Proyectos de Coinversión que se propongan para cada caso.

## II.- OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

### Objetivo.

Prestación de servicios profesionales para la elaboración de un Plan que identifique las necesidades de infraestructura, servicios públicos, mejora de movilidad y tecnología para la Ciudad de México y su

potencial, que permita detonar proyectos de coinversión para la transformación urbana de la Ciudad de México.

## Actividades a Desarrollar.

Identificación de predios subutilizados con alto potencial de desarrollo por su ubicación.

Identificar las zonas con necesidades de desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México y su convergencia con las zonas con potencial desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.

Identificación de zonas con mayores necesidades de Servicios Públicos de la Ciudad de México.

Identificación de zonas con mayores necesidades en la Mejora de Movilidad de la Ciudad de México y aquellas zonas con potencial de desarrollo tecnológico de la Ciudad de México.

Para la elaboración del Plan Económico Global, el prestador de servicios deberá desarrollar y considerar lo siguiente:

a) Generar un Estudio de Necesidades de Infraestructura, Servicios Públicos, Mejora de Movilidad y Tecnología para la Ciudad de México y su potencial para detonar proyectos de coinversión para la transformación urbana de la Ciudad de México, considerando la normatividad que regula a la Entidad:

**1. Introducción**

**2.- Fundamento Normativo**

**3.- Justificación**

**4.- Ámbito de Aplicación**

**5.- La siguiente información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, deberá considerarse como referencia para que el proyecto se alinee al marco de actuación Institucional:**

- Estructura del Consejo de Administración.
- Estructura Orgánica de la Entidad.
- Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Acta Constitutiva.
- Estatutos de PROCDMX.
- Estructura Orgánica de PROCDMX.
- Ejes temáticos de Inversión.

**6.- NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORA DE MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU POTENCIAL PARA DETONAR PROYECTOS DE COINVERSIÓN**

- Identificación de predios subutilizados con alto potencial de desarrollo por su ubicación.
- Establecimiento de las zonas con necesidades de desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.

- Establecimiento de las zonas con potencial desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.
- Matriz de convergencia entre las zonas con necesidades de desarrollo de Infraestructura y aquellas con potencial de desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.
- Establecimiento de las zonas con mayores necesidades de Servicios Públicos de la Ciudad de México.
- Establecimiento de las zonas con mayores necesidades en la Mejora de Movilidad de la Ciudad de México.
- Establecimiento de las zonas con potencial de desarrollo tecnológico de la Ciudad de México.
- Estimación de la Inversión para la satisfacción de cada una de las necesidades.
- Sistemas de valoración, amortización y depreciación de la estructura patrimonial.

Con base a los instrumentos antes citados, el prestador de servicios elaborará el Plan de que contemple las Necesidades de Infraestructura, Servicios Públicos, Mejora de Movilidad y Tecnología para la Ciudad de México y su potencial para detonar proyectos de coinversión para la transformación urbana de la Ciudad de México.

La Entidad proveerá todo el material y la información necesaria para que el prestador de servicios elabore el Estudio.

El prestador de servicios, deberá entregar el Plan de que contemple las Necesidades de Infraestructura, Servicios Públicos, Mejora de Movilidad y Tecnología para la Ciudad de México y su potencial para detonar proyectos de coinversión para la transformación urbana de la Ciudad de México, a más tardar el 30 de septiembre de 2015; lo anterior a entera satisfacción de la Coordinación General de Planeación Financiera.

El prestador de servicios que desarrolle el Plan de que contemple las Necesidades de Infraestructura, Servicios Públicos, Mejora de Movilidad y Tecnología para la Ciudad de México y su potencial para detonar proyectos de coinversión para la transformación urbana de la Ciudad de México, debe cumplir con los siguientes atributos:

1. Ser una empresa privada conformada en su totalidad por capital mexicano y cuyo domicilio fiscal se encuentre en la Ciudad de México. El hecho de encontrarse en la Ciudad de México facilitará la comunicación y coordinación con PROCDMX, S.A. de C.V.

2. Que cuente con infraestructura física, jurídica, administrativa, contable y operativa que le permita realizar el Estudio Socio – Económico del Distrito Federal y el impacto de los Proyectos de PROCDMX Desarrollo Social y Económico, sin necesidad de solicitar recursos monetarios adicionales.

3. Que tenga acreditable experiencia en elaboración de proyectos, estudios y planes.

## III,- ENTREGABLES:

| CONCEPTO | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|
| **III. 1** Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:<br><br>Introducción<br><br>Fundamento Normativo<br><br>Justificación<br><br>Ámbito de Aplicación<br><br>Resultado del análisis de la información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, considerando el siguiente marco de actuación Institucional:<br><br>• Estructura del Consejo de Administración.<br>• Estructura Orgánica de la Entidad.<br>• Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.<br>• Acta Constitutiva.<br>• Estatutos de PROCDMX.<br>• Estructura Orgánica de PROCDMX.<br>• Ejes temáticos de Inversión.<br><br>**ESTUDIO DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORA DE MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU POTENCIAL PARA DETONAR PROYECTOS DE COINVERSIÓN**<br><br>• Identificación de predios subutilizados con alto potencial de desarrollo por su ubicación.<br>• Establecimiento de las zonas con necesidades de desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con potencial desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.<br>• Matriz de convergencia entre las zonas con necesidades de desarrollo de Infraestructura y aquellas con potencial de desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México. | **31 de julio de 2015** |
| **III.2** Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:<br><br>**ESTUDIO DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORA DE MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU POTENCIAL PARA DETONAR PROYECTOS DE COINVERSIÓN** | **31 de agosto de 2015** |

| | |
|---|---|
| • Establecimiento de las zonas con mayores necesidades de Servicios Públicos de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con mayores necesidades en la Mejora de Movilidad de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con potencial de desarrollo tecnológico de la Ciudad de México.<br>• Estimación de la Inversión para la satisfacción de cada una de las necesidades.<br>• Sistemas de valoración, amortización y depreciación de la estructura patrimonial. | |
| **III.3** Documento impreso en inglés y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:<br><br>Introducción<br><br>Fundamento Normativo<br><br>Justificación<br><br>Ámbito de Aplicación<br><br>Estructura Orgánica de la ENTIDAD<br><br>• Estructura del Consejo de Administración.<br>• Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.<br>• Acta Constitutiva.<br>• Estatutos de PROCDMX.<br>• Estructura Orgánica de PROCDMX.<br>• Ejes temáticos de Inversión.<br><br>**NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORA DE MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU POTENCIAL PARA DETONAR PROYECTOS DE COINVERSIÓN**<br><br>• Identificación de predios subutilizados con alto potencial de desarrollo por su ubicación.<br>• Establecimiento de las zonas con necesidades de desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con potencial desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.<br>• Matriz de convergencia entre las zonas con necesidades de desarrollo de Infraestructura y aquellas con potencial de desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con mayores necesidades de Servicios Públicos de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con mayores necesidades en la Mejora de Movilidad de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con potencial de desarrollo tecnológico de la Ciudad de México.<br>• Estimación de la Inversión para la satisfacción de cada una de las necesidades. | **30 de septiembre de 2015** |

| | |
|---|---|
| • Sistemas de valoración, amortización y depreciación de la estructura patrimonial. | |

Se sostendrán reuniones de trabajo para informar los avances del proyecto, mínimo tres durante la vigencia del contrato, siendo una por mes, generando como evidencia una minuta de trabajo.

## IV.- TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez que se suscriba el contrato, los documentos impresos y elctrónicos antes citados, deberán entregarse conforme al Calendario establecido en el numeral III.

Los entregables, reportes de las acciones y actividades realizadas para la elaboración el Plan de que contemple las Necesidades de Infraestructura, Servicios Públicos, Mejora de Movilidad y Tecnología para la Ciudad de México y su potencial para detonar proyectos de coinversión para la transformación urbana de la Ciudad de México, deberán estar a entera satisfacción de la Coordinación General de Planeación Financiera, a quien dará aviso a la Coordinación General de Administración para que procederá a realizar pago correspondiente de conformidada la normatividad en la materia.

Los pagos se realizarán,bajo el siguiente esquema, una vez que se entregue la información solicitada:

| CONCEPTO | FECHA DE ENTREGA | PORCENTAJE DE PAGO DE CONFORMIDAD AL VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:<br><br>Introducción<br><br>Fundamento Normativo<br><br>Justificación<br><br>Ámbito de Aplicación<br><br>Resultado del análisis de la información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, considerando el siguiente marco de actuación Institucional:<br>• Estructura del Consejo de Administración.<br>• Estructura Orgánica de la Entidad.<br>• Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.<br>• Acta Constitutiva.<br>• Estatutos de PROCDMX.<br>• Estructura Orgánica de PROCDMX.<br>• Ejes temáticos de Inversión. | **31 de julio de 2015** | **30%** |

| | | |
|---|---|---|
| **ESTUDIO DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORA DE MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU POTENCIAL PARA DETONAR PROYECTOS DE COINVERSIÓN**<br><br>• Identificación de predios subutilizados con alto potencial de desarrollo por su ubicación.<br>• Establecimiento de las zonas con necesidades de desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con potencial desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.<br>• Matriz de convergencia entre las zonas con necesidades de desarrollo de Infraestructura y aquellas con potencial de desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México. | | |
| Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:<br><br>**ESTUDIO DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORA DE MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU POTENCIAL PARA DETONAR PROYECTOS DE COINVERSIÓN**<br><br>• Establecimiento de las zonas con mayores necesidades de Servicios Públicos de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con mayores necesidades en la Mejora de Movilidad de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con potencial de desarrollo tecnológico de la Ciudad de México.<br>• Estimación de la Inversión para la satisfacción de cada una de las necesidades.<br>• Sistemas de valoración, amortización y depreciación de la estructura patrimonial. | **31 de agosto de 2015** | **40%** |
| Documento impreso en inglés y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:<br><br>Introducción<br><br>Fundamento Normativo<br><br>Justificación<br><br>Ámbito de Aplicación<br><br>**Estructura Orgánica de la ENTIDAD**<br>• Estructura del Consejo de Administración. | **30 de septiembre de 2015** | **30%** |

| | | |
|---|---|---|
| • Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.<br>• Acta Constitutiva.<br>• Estatutos de PROCDMX.<br>• Estructura Orgánica de PROCDMX.<br>• Ejes temáticos de Inversión.<br><br>**NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, MEJORA DE MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU POTENCIAL PARA DETONAR PROYECTOS DE COINVERSIÓN**<br><br>• Identificación de predios subutilizados con alto potencial de desarrollo por su ubicación.<br>• Establecimiento de las zonas con necesidades de desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con potencial desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.<br>• Matriz de convergencia entre las zonas con necesidades de desarrollo de Infraestructura y aquellas con potencial de desarrollo de Infraestructura de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con mayores necesidades de Servicios Públicos de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con mayores necesidades en la Mejora de Movilidad de la Ciudad de México.<br>• Establecimiento de las zonas con potencial de desarrollo tecnológico de la Ciudad de México.<br>• Estimación de la Inversión para la satisfacción de cada una de las necesidades.<br>• Sistemas de valoración, amortización y depreciación de la estructura patrimonial.<br><br>**Para efectos de proceder a realizar el último pago de conformidad al calendario establecido, el prestador de servicios en esta fecha entregará el Documento final del proyecto solicitado, tanto en idioma español, como en idioma Inglés, mismos que deberán estar integrando con la información que fue solicitada en los numerales III.1, III.2 y III.3.** | | |